



Carlos Tejedor
MUNICIPIO

Oficina de
COMPRAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Y CONDICIONES ESPECIALES

EXPEDIENTE 4020-6015/2019

CONCURSO DE PRECIOS 17/2019

OBJETO: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS 17/2019, con el objetivo de realizar la CONTRATACION DE **SONIDO, ILUMINACION, ESTRUCTURA LAYHER - VALLADO FRESSTANDING – PANTALLA**, con destino a cubrir los requerimientos de espectáculos en la Fiesta Aniversario 2019 de Colonia Seré y Fiesta del Estudiantes 2019 de Carlos Tejedor con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (VER ANEXO I).-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón nº 301, hasta el día 30 de agosto de 2019, Hora 11:00. Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las cláusulas generales y particulares.-

PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse sin cargo hasta el día 29 de agosto de 2019 (de 7.00 a 13.00 hs)

RECEPCION DE CONSULTAS:Las consultas podrán realizarse por escrito en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor o vía mail:jefedecomprastejedo@hotmail.com hasta 29 de agosto de 2019 de 7.00 a 13.00 hs

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:El monto total estimado asciende a la suma de Pesos Quinientos sesenta mil. (\$560.00).-

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor



MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedo@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2017





Carlos Tejedor
MUNICIPIO

Oficina de
COMPRAS

FECHA DE APERTURA:

DIA: 30 de agosto de 2019.-

HORA: 12:00

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, Alberto H. Almirón n°301, Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: La especificaciones técnicas, se acompañan en el anexo I del presente pliego, en donde claramente se detalla.

ARTICULO 2.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA: Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado "sobre envoltorio", debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE CONCURSO DE PRECIOS, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.-El sobre arriba mencionado deberá contener:

1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.
2. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades: a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada; b) ratificación o cambio del domicilio; c) declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación; d) declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionada con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a



Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires.
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil .02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2017





cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo; e) si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad; f) declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, competencia o fuero. Debiendo fijar domicilio legal en la ciudad de Carlos Tejedor a sus efectos; g) En la carta de presentación se deberá consignar una dirección de mail del oferente en donde serán válidas las notificaciones que se cursaren por parte del Municipio

3. Formulario de Cotización.-
4. Datos Técnicos de lo ofertado (**ANTECEDENTES:** Las empresas oferentes deberán acreditar antecedentes de fiestas y/o eventos realizados con similares condiciones y características a las requeridas. Deberán adjuntar fotografías de lo ofertado y teléfonos para solicitar referencia de antecedentes).-
5. **Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a la forma prevista, que se indica en el art. 9 de las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.**
6. Formulario 960 NM de Afip vigente a la fecha de la presentación.
7. Libre deuda de tasas municipales (para proveedores domiciliados en Carlos Tejedor)
8. Ficha de proveedor que acredite su condición como tal. Las empresas u oferentes no inscriptas que deseen participar deberán previamente inscribirse en la Oficina de Compras del Municipio.-

ARTÍCULO 3.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas (garantía de mantenimiento de oferta) durante todo el lapso temporal que corre desde la fecha de apertura del CONCURSO DE PRECIOS hasta 30 días corridos posteriores a la misma.-

ARTÍCULO 4.- SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.



Dra. María Laura Saravia
Jefe de Compras

Almirón 301 (Esq) Rivadavia, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2017.





b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera facultad del Departamento Ejecutivo hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.-

c) Falta total de garantía.

d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.-

ARTICULO 5.- IMPUGNACIONES: Las impugnaciones de las ofertas deberán efectuarse dentro del día hábil siguiente al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio. De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida. Este traslado podrá ser realizado por el Municipio en miras a la celeridad y economía de procedimiento, a la dirección de mail denunciada por el oferente en su CARTA DE PRESENTACION (ARTÍCULO 2, inciso 3, apartado g). La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior, pudiendo notificar el Municipio dicha resolución también a la dirección de mail denunciada por los oferentes.-

ARTÍCULO 6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: en el acto de apertura de sobres se verificara el cumplimiento de los requisitos exigidos en el ARTÍCULO 2. No se rechazaran propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.-

ARTÍCULO 7.- PEDIDO DE ACLARACION: el Organismo podrá pedir aclaraciones e Informaciones adicionales a los oferentes pero de ningún modo las presentaciones podrán ser modificadas.-

Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires.

teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2017





ARTÍCULO 8.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE: El Departamento Ejecutivo, vencido el plazo que referencia el Artículo Quinto, se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses Municipales. –

ARTÍCULO 9.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA

(REQUISITO EXCLUYENTE): La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al cinco por ciento (5 %) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la misma. Dicha garantía será extendida en un **pagaré** a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, a nombre de la Municipalidad de Carlos Tejedor por el monto anterior mencionado, debiendo contener la cláusula "sin protesto" y consignar como lugar de pago el domicilio de este Municipio, Almirón 301 de Carlos Tejedor, debiendo el librador fijar el mismo domicilio que el legal constituido en la oferta. Si el pagare se agregare dentro del sobre cerrado, **el mismo deberá contener la firma certificada del oferente.** Teniendo la posibilidad los oferentes de suscribir el pagaré detallado en este artículo en el mismo acto de la licitación, firmando el mismo frente a los funcionarios intervinientes en dicho acto. La presentación de pagarés parcialmente en blanco facultará al funcionario que preside el acto a completarlos de acuerdo con las pautas expuestas, siempre que el firmante se encuentre presente y lo autorice.

La garantía de mantenimiento de la oferta adjudicataria será devuelta una vez que el proveedor haya recibido la orden de compra; y las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán devueltas según lo dispuesto en el último párrafo del art. 111 Decreto N° 2980/00.-

ARTÍCULO 10. - FORMA DE COTIZAR Y DE PAGO:

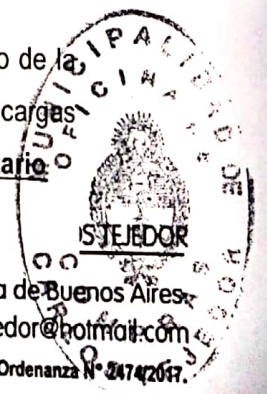
1. La Cotización se hará en el formulario de cotización indicando el precio unitario de la oferta y monto total de la oferta por la totalidad de la provisión, con todas las cargas impositivas que correspondan. **ACLARACION: La empresa u oferente adjudicatario**



Dra. María Laura Saracco
Jefa de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires.
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2017.





se hará cargo de los gastos de: TRASLADO, PERSONAL TECNICO (comida y hospedaje) como así también del flete y peaje .-

2. Se deja establecido que el pago se realizará de la siguiente manera: 50% al emitir orden de compra, y el resto 50% una vez finalizada la fiesta del Estudiante 2019.-
3. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
4. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
5. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.
6. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien o servicio, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.

ARTICULO 11.- OBLIGACIONES PREVIAS DEL ADJUDICATARIO: Dentro de los cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare **Adjudicataria deberá:** Constituir el DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato, de la forma establecida en el Artículo 9 de este Pliego, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta Licitación, en garantía de su cumplimiento. Este depósito se deberá entregar en la Oficina de Compras del Municipio. La misma será devuelta de acuerdo a lo establecido en el art. 112 del Decreto N° 2980/00.-

ARTICULO 12.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

ARTÍCULO 13: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El armado comenzara el **díamiercoles 4 de septiembre de 2019** en la plaza principal de Colonia Seré y el día **miércoles 11 de septiembre de 2019** en plaza principal de Carlos Tejedor.-



Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires.
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE Ordenanza N° 2474/2017.



ARTICULO 14.- SANCION POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan: 1) A los proponentes, por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: le corresponderá la pérdida total o proporcional de la garantía, estando además a su cargo, las diferencias de precios entre su propuesta y la que resulta adjudicada en la misma contratación; 2) A los adjudicatarios: la Sanción en caso de no contar con lo ofertado al momento de la entrega, deberá ser entregado uno de la misma marca cuyo modelo sea de características superiores a las ofertadas, por el mismo precio, y con la conformidad de la Secretaría General. Ello, independientemente de la sanción pecuniaria aplicable al caso. ;b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: le corresponderá la pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero; y c) Por transferencia del contrato sin autorización de la autoridad competente: le corresponderá la pérdida de la garantía, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades establecidas en este artículo, no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada por la autoridad que aprobó la contratación. La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y será de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso.

ARTICULO 15.- DESESTIMIENTO DE LA ADJUDICACION: Si el adjudicatario debidamente notificado rechazara dicha adjudicación dentro de los dos (2) días hábiles de notificado, o no constituyera la debida garantía de cumplimiento conforme al pliego; el Municipio quedara automáticamente facultado y sin necesidad de notificación al oferente cuya adjudicación se considerara desistida; a adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente. En caso de que no haya otro oferente, o que a quien siga en orden de mérito no pueda adjudicársele por no cumplir las condiciones establecidas en pliego (a criterio del Municipio) deberá declararse fracasada la licitación.-



Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires.
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2017





Carlos Tejedor
MUNICIPIO

Oficina de
COMPRAS

ANEXO I

EXPEDIENTE 4020-6015/2019

CONCURSO DE PRECIOS 17/2019.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCIÓN

Se adjunta RIDER PARA CONTRATACION **SONIDO, ILUMINACION, ESTRUCTURA LAYHER - VALLADO FRESSTANDING – PANTALLA**, con destino a cubrir los requerimientos de espectáculos en la Fiesta Aniversario 2019 de Colonia Seré y Fiesta del Estudiantes 2019 de Carlos Tejedor

FECHA DEL EVENTO: 5 de septiembre de 2019 (JEAN CARLOS) y 14 de septiembre de 2019 (MISS BOLIVIA).-

FECHA DE INICIO DE ARMADO:El armado comenzara el día miércoles 4 de septiembre de 2019 en la plaza principal de Colonia Seré y el día miércoles 11 de septiembre de 2019 en plaza principal de Carlos Tejedor.-

ANTECEDENTES: Las empresas oferentes deberán acreditar antecedentes de fiestas y/o eventos realizados con similares condiciones y características a las requeridas. Deberán adjuntar fotografías de lo ofertado y teléfonos para solicitar referencia de antecedentes.-

ACLARACION: La empresa u oferente adjudicatario se hará cargo de los gastos de: TRASLADO, PERSONAL TECNICO (comida y hospedaje) como así también del flete y peaje.-




Dra. María Laura Saracco
Jefe de Compras
Municipalidad de Carlos Tejedor

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Almirón 301 (Esq. Rivadavia). Carlos Tejedor. Provincia de Buenos Aires.
teléfono +54.02357.420.077/048/052 . móvil. 02355.15.410290 - e-mail. jefedecomprastejedor@hotmail.com

"PIENSE ANTES DE IMPRIMIR. AHORRAR PAPEL ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE" Ordenanza N° 2474/2012

